

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 005 2020**

Mediante la cual se autoriza unos aplazamientos de semestre a unos estudiantes de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 la Presidencia de la Repùblica, declaro el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.

Que El Consejo Académico en sesión del 16 de marzo de 2020, se presentaron estrategias académicas y administrativas a implementadas por Unibac, en a cada uno de los programas para atender la emergencia del COVID-19.

Que El Consejo Académico es el máximo autoridad académica de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, como tal le corresponde autorizar, aplazamiento de 7 estudiantes del programa de Artes Plásticas y 15 estudiantes del programa de Música, a raíz de la crisis generada por la emergencia sanitaria de la COVID-19, en sesión del 6 de abril de 2020, de acuerdo a las solicitudes de los Directores de programas de Artes Plásticas y Música respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º: Autorizar aplazamiento de 7 estudiantes de los programas de Artes Plásticas y 15 estudiantes del programa de Música

Artículo 2º: Solicitar a la Rectoría autorización para el aplazamiento de los estudiantes de los programas Artes Plásticas y Música

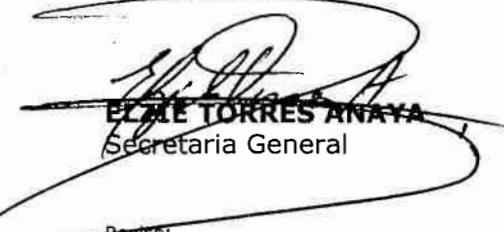
Artículo 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 6 días días del mes de abril de 2020.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Vicerrectora Académica

Proyectó:
M. Monsalve Castillo


EZEQUIEL TORRES ANAYA
Secretaria General

Revisó:
Jefe Oficina Jurídica